El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Pablo Flórez, 17.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 12 de julio de 1928 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres PAGO ADELANTADO | Núm. 1.341

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Entre las conclusiones aprobadas por la Junta directiva, en sus sesiones de abril último, figuran las tres siguientes:

6.ª Que en los expedientes gubernativos que sean sobreseídos y haya cargos y acusaciones graves que no se comprueben debidamente, el Estado ejerza acción judicial o gubernativa contra los calumniadores.

21. Que en todo expediente de creación de escuelas rurales tenga carácter obligatorio la construcción de casa-habitación para el maestro.

23. Que se amplíe a 15 días el plazo de reclamaciones contra las propuestas provisionales de traslado por los cuatro primeros turnos.

La primera de ellas ha sido recogida en reciente R. O. y hemos hecho público nuestro agradecimienio a las autoridades superiores de la enseñanza por la favorable acogida que nuestra petición tuvo.

Hoy tenemos que manifestar también nuestra gratitud por haberse recogido las otras dos en nuevas disposiciones que no tardarán en aparecer.

***

Relacionando otro asunto con algunos de los citados, leemos en un periódico profesional:

«Pero es muy lamentable que por cuestiones intestinas, de las que ninguna responsabilidad nos cabe, y cuando el gobierno estaba dispuesto a complacernos con la creación del Colegio de Huérfanos, hayan venido a malograrse tan bellas esperanzas».

Del párrafo copiado, parece deducirse que la Asociación Nacional del Magisterio se opone a la creación del Colegio de Huérfanos cuando viene gestionando todo lo contrario. Lo que el periódico se calla es que a pretexto de la creación del Colegio de Huérfanos, se han hecho gestiones encaminadas a privar a los maestros del derecho de elegir sus habilitados, encargando del pago de haberes a determinados funcionarios con la promesa de mejorar su escalafón a base del premio de habilitación de los maestros, y el Sr. Ministro, con muy buen acuerdo y oídos pareceres desinteresados, no se avino a soluciones depresivas para el Magisterio; sin que ello suponga, ni mucho menos, el desistir del buen deseo que le asiste de dar concreción en su día a la creación del Colegio de Huérfanos, aspiración legítima, desde hace tiempo, de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Por hoy no somos más explícitos.

De sericicultura

(Conclusión)

En el momento que el gusano por haber llegado a un pleno desarrollo, necesita hacer su capullo, para dentro, transformarse en crisálida y mariposa se observa en él gran inquietud, manifestada por un continuo movimiento de uno a otro lado de las zarzas, levanta la cabeza, estira su cuello y sube por los palos de las andanas buscando sitio apropiado para tejer su preciado producto. En los zarzos no habría espacio suficiente y además los capullos saldrían manchados y deformes, pues los harían entre sus excrementos y los residuos de las hojas. Para evitar tan importantes inconvenientes, se colocan ramitas secas, de plantas aromáticas, entre los zarzos, formando una especie de bosque, de manera que los troncos se apoyen en un zarzo y el extremo opuesto en el inmediato superior. (Yo lo he hecho con tomillo y estoy satisfechísimo del resultado).

Los gusanos, atraídos por el olor de las ramas, suben a ellos y empiezan por tejer una red sedosa que les sirve de sostén para la confección del capullo. En este trabajo invierte la larva cuatro o cinco días, durante los cuales debe extremarse la ventilación y sostener la temperatura entre 20 y 22 grados. No todos los gusanos suben a las ramas el mismo día, por lo que debe intensificarse el cebo a los retrasados.

La operación de colocar las ramas se denomina *embojado.* A los diez o doce días de haberse iniciado la subida, deben haber hilado todos, para antes de los 18 *desembojar.* Los que al llegar esos días no estén en las ramas, deben separarse para que hilen en otras bojas, pues como a los 19 o 20 días la larva se ha transformado en mariposa, hay que proceder al ahogado de los capullos para que aquéllas no los perforen al salir.

En las importantes regiones sederas, como Murcia, donde se producen cientos de miles de kilogramos de capullos, hay ahogaderos mecánicos donde en muy poco tiempo y gasto se ahoga toda la cosecha, por abundante que sea. Para pequeñas crianzas se sigue un procedimiento, que aunque primitivo no deja de ser práctico. Consiste en hacer hervir 6 u 8 litros de agua en una caldera, dentro de la que se habrá colocado un trévede y encima una criba de tela mecánica a una distancia del agua de ocho o diez centímetros para que la evullición no salpique los capullos. Cuando ha empezado a hervir se llena la criba de capullos, se tapa bien la caldera y a los cinco minutos están ahogados. Se secan a la sombra y se guardan en sacos limpios en espera del momento de venderlos.

Producto también de esa maravillosa larva, es el pelo de pescar, lo que en esta región se llama *tanza* y en Murcia *hijuela.* Para extraerla, se ahoga el gusano en agua acidulada (agua y vinagre, a partes iguales), se parte el gusano por el centro y aparecen las glándulas sedosas, que son dos y de un color amarillo (no puede confundirse con el intestino porque éste es verde), se coge por los extremos con los dedos índice y pulgar y se estira, procurando no tocarle con la uña para que no se haga plana.

La ordinaria se emplea para pescar y la denominada finca larga se usa en cirugía.

No teniendo nada más que decir de esta importantísima industria, me resta sólo hacer saber a los pocos que hayan tenido suficiente paciencia para haber leído mis escritos, que sería para mí motivo de verdadera satisfacción poderles aclarar cuantas dudas puedan presentárseles relacionadas con la industria sedera, para lo que me hallarán siempre dispuesto a prestarles mi modestísima, pero incondicional colaboración.

FRANCISCO FALAGÁN

La Granja, julio 1928.

CIRCULAR

A propuesta de la Comisión Permanente, fué acordada por la Junta directiva la formación de una estadística de huérfanos del Magisterio.

Encargada la Comisión de publicaciones y propaganda de la confección de la hoja correspondiente a las provincias, al fin indicado.

Todos los maestros, y de una manera especial las Juntas directivas de las Asociaciones parciales, tenemos el deber moral de contribuir a esta importantísima obra, esencial para establecer bases sólidas con el fin de no ir a ciegas en asunto de tanta monta como es la aspiración del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Los señores Presidentes de las Asociaciones provinciales tomarán las medidas pertinentes para la mejor realización de este importantísimo servicio.

Madrid, 25 de junio de 1928.

El presidente, *José Xandri.*— El secretario, *Florentino Rodríguez.*

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2. León

MARASMO SOCIETARIO

(Continuación)

El concepto de colectividad empequeñecía los individualismos, anulaba las exhibiciones personales, encauzándolas en una actividad societaria dignamente libre y espontáneamente respetuosa.

Con un Magisterio, que en gran parte procedía de una preparación equiparada a los medios con que no había mucho le recompensaban, se organizaron conversas pedagógicas donde cada cual, como en familia, exponía la manera de trabajar en su escuela, detallando los medios de que se había valido para vencer las dificultades especiales que con frecuencia se hallan. Así, serena y amigablemente, se discutían las cuestiones y se le daba nueva forma a lo que no parecía correcto.

Aún entonces nos lamentábamos, como era lógico, de que nuestra solidaridad no fuese lo que debía ser; pero siempre confiando que aquellos valores societarios eran iniciales de una época de resurgimiento y de prestigio, negado al Magisterio precedente, entreviamos muy próxima una disciplina societaria y una fuerza colectiva, que en su marcha ascendente, presumía como tangible, que los acuerdos de la Agrupación implicarían muy pronto los individuales de toda la clase.

Creíamos nosotros que la Asociación entonces era aún ineficaz a sus fines, por su vida precaria e impotente; pero no lo debía ser tanto, porque en más de una vez planteó el siguiente dilema a los representantes de los tinglados políticos: «Si ellos no apoyaban la Escuela Nacional, los maestros nacionales irían contra ellos en su día», a lo que contestaron, muchos diputados, personalmente a las Asociaciones, dando cuenta de su actuación en el Congreso apoyando las peticiones de los maestros y coincidiendo sus comunicados personales con los resúmenes que de las sesiones publicaba la prensa diaria.

Gracias a la actividad relativa de aquellas asociaciones que nos dieron en marcha los decanos de la clase, que dejaron ya de serlo unos por ley inexorable de la vida y que otros están dispuestos aún a continuar en la brecha, dándonos ejemplo; gracias a esas asociaciones, repito, consiguió el Magisterio eliminar de su seno las *sacristanías,* prescindir de las limosnas, sacudir la mendicidad clásica que le caracterizaba y avalar su labor, en parte, con la dignidad relativa que las circunstancias le han permitido recabar, de la mucha más que en bien de la patria necesita.

HIGINIO GARCÍA

San Miguel de Laciana, 20 junio 1928.

(Continuará)

Asociación de Maestros del partido de Sahagún

En la Junta general ordinaria celebrada por esta Asociación el 8 de julio, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de las conclusiones tomadas por las Secciones en la última sesión.

3.º Dar por aprobadas las cuentas de esta Asociación del ejercicio último, presentadas con todo detalle por la señora tesorera.

4.º Quedan enterados los reunidos de las altas y bajas de socios, de las causas de éstas y del número total de asociados a ésta de partido.

Se acuerda recabar, por medio de cartas circulares, la cooperación de uno o más maestros en cada ayuntamiento del partido—los más entusiastas en asuntos societarios—a fin de que hagan lo posible por comunicar su mismo entusiasmo a los compañeros y avivar en ellos el espíritu y deseo de asociación.

5.º Se sufragará de los fondos de esta Asociación, los gastos de viaje a los Delegados de las Secciones, cuando concurran a las juntas generales que en ésta se celebren.

6.º Esta Asociación, acuerda por unanimidad, en lo referente al nuevo Reglamento, que propone la Nacional, lo siguiente:

a) Que es necesario e indispensable que la Directiva de la Nacional ponga todos los medios para llegar a la asociación definitiva y única con las demás constituídas con carácter de nacionales.

b) Que sin la unión dicha ni procede tomar en consideración, ni hacer un estudio detenido del Reglamento que propone la Nacional, aún cuando se reconozca su buena y excelente orientación.

c) Que no se puede aceptar como obligatoria la suscripción al periódico, que la nacional propone.

7.º Se acuerda que esta Asociación contribuya con 25 pesetas para el homenaje a D. Miguel Primo de Rivera y con otras 25 pesetas para el que se va a tributar a D. Luis Bello.

8.º Que se respete a los maestros el derecho que tienen a elegir su habilitado y que éste sea siempre maestro nacional.

9.º Ver con satisfacción el acuerdo de la Sección de Valdepolo, obligándose a celebrar tres sesiones durante el curso, a parte de las juntas generales, para las que se les convoque.

Quedan incorporados a los precedentes acuerdos los remitidos por las Secciones de esta Asociación.

***

Cuenta de los ingresos y gastos de esta Asociación en el año 1927-28, hasta el día de la fecha, según detalle que me da la señora tesorera:

INGRESOS

	Pesetas
10-7-927. Existencias en metálico	153'70
30-4-928. 72 cuotas de igual número de socios a peseta	72'00
Total de ingresos. .	225'70

GASTOS

9-10-927. Telegrama de felicitación al Sr. Vicente y Norzagaray por su nombramiento para la Asamblea Nacional	3'10
6-11-927. Importe del viaje para constituir esta Sección.	21'75
15-11-927. Cien volantes para remitir con los Reglamentos.	3'00
28-5-928. Gastos del viaje del Sr. Presidente y señor Secretario a Sahechores para constituir la Sección de Valdepolo . . .	67'20
15-6-928. De correspondencia durante el año . . .	7'75
Total de gastos . .	102'80

Ingresos	225'70
Gastos.	102'80
Diferencia	122'90

Queda un remanente en metálico a favor de la Asociación de 122'90 pesetas.

* * *

Relación de altas y bajas de socios, habidas en esta Asociación durante el año de 1927 28:

ALTAS

D. Andrés Lobo, maestro de Carbajal.

D.ª Asunción Cienfuegos, maestra de Herreros.

D. Estanislao Mequídez, maestro de Castromudarra.

» Laurentino Alonso, maestro de San Cipriano de Rueda.

D.ª Evarista Calleja, maestra de Valle de las Casas.

D. Manuel González, maestro de Valcuende.

» Bernardo García, maestro de Sahechores.

» Segundo Juez, maestro de Vega Monasterio.

D.ª Florentina Flórez, maestra de Matallana.

D. Dámaso Cembranos, maestro de Villamoratiel.

» Manuel Madueño, maestro de Palacios de Rueda.

» Julio Huete, maestro de Llamas.

BAJAS

D. Antonio Villimer, por defunción; D. Daniel García, maestro de Sahelices del Poyuelo y D. Benito Valbuena, de Castellanos.

Figuran en esta Asociación en el día de la fecha, 74 asociados.

El presidente,
C. Alvarez

Sahagún, 8 de julio de 1928.

Oposiciones libres

Ya hace algunos días que viene anunciándose la inmediata convocatoria de oposiciones para ingreso en el Magisterio y que en ella habrá grandes innovaciones.

No creemos que las oposiciones citadas puedan comenzar antes del mes de diciembre o enero, aunque algunos, en su candidez, creen que en el próximo octubre ya habrán terminado.

Interesantes manifestaciones del Sr. Primo de Rivera.

Por creerlas de importancia para el Magisterio, entresacamos de la notable carta que el Sr. Marqués de Estella ha dirigido al Jefe de la Unión Patriótica Sr. Gavilán, lo que sigue:

«Instrucción alfabética elemental, y religiosa y patriótica completas, con carácter obligatorio y capacidad de organización bastante para que puedan recibirla inexcusablemente todos los menores de ambos sexos antes de los once años, encomendándola, sin doctrinarismo ni corporativismos, a los elementos más adecuados para difundirla, según la capacidad de cada uno, y poniendo en el propósito de acabar con el analfabetismo tales arrestos, energías y ejemplaridades, que todo español considere como la más alta y honrosa ejecutoria el hecho de haber enseñado a leer y escribir por sí mismo a un semejante.

Inflexibilidad en la exigencia del cumplimiento de sus deberes a todos los funcionarios públicos dotándoles de medios para su vida independiente y digna, pero reduciendo el número por simplificación orgánica y aumento de trabajo hasta el máximo legal.»

OTRA VEZ LA UNION

Vuelve a estar sobre el tapete el tema de la unión del Magisterio.

Por iniciativa del Sr. Ascarza se han sentado bases para una Federación de Asociaciones que comprendería a todas las que hoy constituyen los maestros.

Vano empeño lo considero y el mismo Sr. Ascarza me dará la razón. Sabe, como sabemos todos, que se ha llegado, en ocasiones, a la Asociación única, pero inmediatamente después de constituída, un grupo de maestros, llámeseles ínfimos, limitados, postergados, del segundo escalafón, de la categoría A, católicos, o como se quiera, han emprendido nueva campaña de índole separatista y la han hecho precisamente desde las columnas de *El Magisterio Español* que es suyo.

Hay quien dice que la citada publicación da calor a tales protestas por espíritu comercial. Yo no desearía empequeñecer tanto la cuestión, y quiero, por lo mismo, suponer que sea solo por un sentido de libertad de opinión, por lo que se hace eco de las contrarias a la Asociación única; pero el resultado es inevitablemente siempre el mismo: *un grupo de maestros que se constituye en Asociación independiente para no lograr nada y entorpecer la marcha de los demás.*

Esta vez supongo que sucederá como todas las pasadas: no se logrará la unión, sea cualquiera el nombre con que se bautice y si se lograre durará tres meses escasos.

Manifestada ya mi opinión personal sobre el asunto, sólo me resta decir dos palabras en defensa de la actitud de la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional del Magisterio Primario»; porque he visto que distintos órganos de la prensa profesional que, naturalmente, no pertenecen a la misma, le hacen cargos por no haber acogido favorablemente la propuesta del Sr. Ascarza.

Nuestra Asociación, como organismo bien constituído, se halla regida por una Junta Directiva, de la cual la Comisión Permanente sólo es mandataria, debiendo actuar únicamente en los casos previstos por el Reglamento, sin voto siquiera en las deliberaciones, razón por la cual no podía, sopena de ponerse fuera de la Ley, adoptar ningún acuerdo en el caso que nos ocupa, como no sea el de ponerlo a la consideración de la Directiva en la primera sesión que ésta celebre.

Si otras Asociaciones tienen distinto funcionamiento o tan corto número de asociados que sea posible ponerse de acuerdo en pocos momentos, habrán podido manifestar su opinión seguidamente; pero, por lo que respecta a nosotros, la Permanente ha obrado completamente de acuerdo con el Reglamento reservando su opinión hasta que la Junta determine.

Y eso es todo.

L. MORENO TORRES
(De *El Magisterio Gerundense.*)

Además de que los compañeros de profesión, con todos sus defectos, a pesar de ellos y a veces hasta por ellos, forman para el hombre y para la mujer una segunda familia. Como a ésta, hay que amarlos, sean como sean; hay que sacrificarlo todo por ellos y aguantarlo todo de ellos. No menos que la familia, los de nuestra profesión, los de nuestro mundo, son, esencialmente, «los nuestros»

PAUL VALÉRY

DE PONFERRADA

Rogamos a los señores maestros que cobran sus haberes en Ponferrada, procuren cobrar los correspondientes al mes de junio, antes del 16 de los corrientes, por tener necesidad de ausentarnos de la localidad durante el período de vacaciones.

Si alguno de los maestros no pudiese cobrar sus haberes antes de la fecha citada, podrá cobrarlos después en casa de D. Angel Mato (médico); que vive cerca de la iglesia de la Puebla. El mismo D. Angel pagará, en el mes de agosto, los haberes correspondientes al mes de julio. Procuren ir a cobrar los miércoles y domingos.

Los maestros que, por ausentarse de sus escuelas durante las vacaciones, deseen que se les gire la mensualidad, escribirán al habilitado don Felipe García, quien se encargará de remitírselo donde se le indique.

Felices vacaciones a todos los compañeros.

SATURNINO CACHÓN

Ponferrada, 9-7-28.

OFICIAL

Descuentos que deben tener los Maestros sustituídos y sustitutos

Por considerarlo de interés para los maestros y maestras a que se refiere, publicamos a continuación la Real orden del 1.º de marzo último (B. O. de 24 de abril):

«En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Doña Paulina Santos Solanas, maestra sustituída de Urones de Castroponce (Valladolid), reclama contra los descuentos que en sus haberes se le hacen. Manifiesta que desde el 31 de octubre último en que cesó como maestra en activo, percibió sus haberes de mil pesetas, sin descuento hasta que el mes de julio anterior se le descontaba 9'60 pesetas por 100.

«El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que los descuentos han de sufrirse del sueldo de 2.000 pesetas y, proporcionalmente, entre las maestras sustituída y sustituta, por lo que procede, desestamar la reclamación.

«Teniendo en cuenta que el artículo 115 del Estatuto y que los maestros sustituídos tienen determinados sueldos en el Escalafón y en los Presupuestos generales, conforme al título administrativo que poseen, y con arreglo a tales sueldos se les designan, en su día, los derechos pasivos, parece razonable que dichos sueldos contribuyan con arreglo a su cuantía total, según el artículo 10 del Real decreto ley de 23 de abril de 1927, para no perjudicar al Erario y, por tanto, el descuento debe repartirse entre la maestra propietaria y lo sustituta.

«Por lo expuesto,

«Esta Comisión opina que debe desestimarse la instancia de doña Paulina Santos Solanas, maestra sustituída de la escuela nacional de Urones de Castroponce (Valladolid)».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que se desestime la instancia de doña Paulina Santos Solanas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1928.—El director general, *Suárez Somonte*».

* * *

Concurso y oposiciones a plazas de Inspectores

28 junio.—Real orden 1049.—En el Presupuesto vigente para este Ministerio se consigna un aumento de quince plazas en la última categoría del Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, con respecto a las que figuraban en el Presupuesto del ejercicio anterior; y como quiera que en la actualidad en esa categoría última hay siete plazas vacantes, resultan 22, que procede proveer con arreglo a las disposiciones vigentes; y

Considerando que el artículo 2.º del Real decreto de marzo de 1915 determina que las dos terceras partes de las vacantes que ocurran en el referido Cuerpo se provean entre Maestros Normales procedentes de la Enseñanza oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y la otra tercera parte mediante oposición directa en dos turnos, a cada uno de los cuales pueden concurrir determinados titulares:

Considerando que la forma en que esta tercera parte ha de ser provista, subdividida a su vez en dos turnos, da lugar a un sistema demasiado variado de oposición para un Cuerpo tan reducido como el de Inspectores, por lo que la mejor conveniencia del servicio y la rapidez con que procede que se provean las plazas aconseja la conveniencia de reducir a una sola convocatoria de oposición para ambos turnos que establece el citado artículo 2.º del Real decseto primeramente invocado de 4 de marzo de 1915, por lo que se alcanza a mayor simplificación y brevedad en el procedimiento y alguna reducción en los gastos que las oposiciones traen consigo:

Considerando que la mejor amplitud e intensidad que han tomado las Instituciones escolares que muy particularmente atañen a la mujer, aconseja en el aumento de plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, especialmente en los Centros de población donde por su mayor censo escolar y consiguiente mayor número de Escuelas, se hace factible la labor inspectora femenina en lo que concierne a aquellas Instituciones, siendo, por otra parte, en la actualidad, muy reducido el número de esas Inspectoras, por lo que importa aumentarlo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque un concurso entre Maestros y Maestras Normales, procedentes de la indicada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se encuentren en expectación de destino para proveer siete plazas de Inspectores y siete de Inspectoras de Primera enseñanza de la categoría de entrada en el Escalafón de su clase, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

2.º Que se haga una sola convocatoria de oposiciones para proveer ocho plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, dotadas con el sueldo anual de entrada de 4.000 pesetas, oposiciones a las que podrán concurrir todas las llamadas por los dos turnos del repetido artículo 2.º del del Real decreto de 4 de marzo de 1915, o sean:

a) Maestras nacionales que posean el título de Maestra con arreglo al plan de 30 de agosto de 1914, o el antiguo superior, que hayan ingresado por oposición en el Magisterio y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

b) Maestras Normales, Licenciadas en Filosofía y Letras y en Ciencias que tengan aptitud para hacer oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales; y

c) Maestras con título superior o su equivalente que hayan ejercido por lo menos durante tres años en Escuela pública. Bien entendido que tadas las que por los tres expresados concurran al Certamen forman un solo conjunto de opositoras, entre quienes el Tribunal calificador podrá indistintamente, con arreglo a su criterio de selección, y sin tener en cuenta el título en virtud del cual concurren, designar las ocho opositoras que a su juicio considere más aptas para desempeñar las plazas objeto de la convocatoria.

3.º El Tribunal para juzgar dichas oposiciones será: Presidente, D. Casto Blanco Cabeza, Consejero de Instrucción pública, de la Sección primera; Vocales: D.ª Maravillas Segura Lacomba, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D.ª Laura Miret, Profesora de Escuela Normal; D.ª Cándida Cadenas Campo, Inspectora de Primera enseñanza, y D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza; Suplentes: Presidenta, señorita Asunción Rincón Lazcano; Vocales: D.ª María Luisa Díaz Recarte, D.ª Micaela Díaz Rabaneda, D.ª María Cruz Gil y Flafet y D. José María Zambrano Barro.—(*Gaceta* 29 junio).

Escuelas vacantes

Almería.— Alcaudique; ayunt. de Berja, unitaria, maestra; 7.476 h.

Río-Grande; ayunt. de Berja; unitaria, maestra.

Río-Chico; ayunt. de Berja, unitaria, maestra.

Rascador; ayunt. de Serón, unitaria, maestra, 1.352 h.

Chauco; ayunt. de Serón, mixta maestra; 2.891 h.

Huercal Overa, unitaria núm. 1, maestra, 5.791 h.

Fondón, unitaria, maestra; 1.485 h.

Aoquetas del Mar, unitaria, maestra, 1.391 h.

Guainos Bajos; ayunt. de Adra unitaria, maestro; 686 h.

Berja, unitaria núm. 3, maestro; 7.490 h.

Río Grande; ayunt. de Berja, unitaria, maestro.

Río Chico; ayunt. de Berja, unitaria, maestro.

Fuente Victoria; ayunt. de Fondón, unitaria, maestro; 1.009 h.

Polopos; ayunt. de Lucainena, unitaria, maestro; 634 h.

Mojácar, unitaria núm. 2, maestro; 3.037 h.

Rascador; ayunt. de Serón, unitaria, maestro; 1.352 h.

Serón, unitaria núm. 2, maestro; 2.891 h.

Vera, unitaria núm. 3, maestro; 6.365 h.

Vera, unitaria núm. 4, maestro; 6.365 h.

Alhabia, unitaria núm. 2, maestro; 1.295 h.

Cunas; ayunt. de Cuevas, unitaria, maestro; 318 h.

Catala; ayunt. de Berja, mixta, maestro; 318 h.

Herreros; ayunt. de Serón, mixta, maestro; 394 h.

Los Pardos; ayunt. de Taberno, mixta, maestro; 310 h.

Los Navarretes; ayunt. de Albor, mixta, maestro; 299 h.

Cabo de Gata; ayunt. de Almería, unitaria, maestro; 1.212 h.

Cantoria, unitaria núm. 1, maestro; 2.821 h.

Avila.—Villanueva del Campillo, unitaria, maestra; 1.088 h.

Gallegos de Sobrinos, unitaria, maestra; 358 h.

Moraleja de Matacabras, mixta, maestro; 293 h.

Espinosa de los Caballeros, mixta, maestra, 246 h.

Baleares.— El Puerto; ayunt. de Andraitx, mixta, maestra; 128 h.

Sóller, unitaria núm. 2, maestra; o.403 h.

Barcelona. — Montañola, mixta, maestra; 433 h.

Burgos.—Millaño; ayunt. de Junta de San Martín de Losa, mixta, maestra; 127 h.

Pedrosa del Príncipe, mixta, maestro; 342 h.

Pesquera de Ebro, mixta, maestra; 206 h.

Granada.—Cebas; ayunt. de Castril, mixta, maestra; 777 h.

Las Almontaras; ayunt. de Castril, mixta, maestra; 702 h.

Tablones; ayunt. de Orjiba, mixta, maestro; 455 h.

Tijola; ayunt. de Orjiba, mixta, maestro; 281 h.

Guadalajara.—Maranchón, unitaria, maestro; 1.322 h.

Fuentelviejo, unitaria, maestro; 330 h.

Guadalajara, unitaria, maestro; 10.285 h.

Guadalajara, unitaria, maestro; 10.285 h.

Guadalajara, unitaria maestra; 10.285 h.

Guadalajara, párvulos, maestra; 10.285 h.

Malaguilla, unitaria, maestro; 398 habitantes.

Luzón, unitaria, maestro, 724 h.

Torrecuadrada de Valles, mixta, maestro; 300 h.

Jodra del Pinar; ayunt. de Sanca, mixta, maestro; 115 h.

Peralejos de las Truchas, unitaria, maestra; 662 h.

Villacorza, mixta, maestro; 204 h.

Pastrana, graduada, maestra; 2.465 habitantes.

Guipúzcoa. — Anzuela, unitaria, maestra; 1.546 h.

Huelva.—Jabugo, unitaria núm. 1, maestra; 1.377 h.

Nerva, unitaria núm. 5, maestro; 15.193 h.

Villalba del Alcor, unitaria núm. 3, maestro; 4.330 h.

Villalba del Alcor, unitaria núm. 4, maestro; 4.330 h.

Málaga.—Archez, unitaria, maestra; 858 h.

Sevilla.—Osuna, unitaria núm. 3, maestra; 15.629 h.

Toledo. — Real de San Vicente, unitaria, maestro; 2.084 h.

(*Gaceta* de 3 julio 928. n.º 185).

Albacete. — Chinchilla, unitaria, maestra, 3.758 h.

Alcaraz, unitaria, maestra; 2.627 h.

Nava de Arriba; ayunt. de Pozohondo, unitaria, maestra; 546 h.

Alicante.—Murla, unitaria, maestro; 791 h.

Relleu, unitaria, maestro; 2.876 h.

Altea la Vieja; ayunt. de Altea, unitaria, maestro; 226 h.

Novelda, unitaria núm. 2, maestra; 7.687 h.

Rebolledo; ayunt. de Alicante, unitaria, maestra; 391 h.

Pedreguer, unitaria núm. 1, maestra; 5,086 h.

Alcoy, unitaria núm. 1, maestra; 36.450 h.

Alava.—Mendoza, mixta, maestra; 188 h.

Aperregui; ayunt. de Zuya, mixta, maestro; 131 h.

Badajoz.—Cabeza de Buey, unitaria núm. 2, maestro; 12.253 h.

Castuera, unitaria núm. 2, maestro; 7.501 h.

Trujillanos, unitarla, maestro; 1.000 habitantes.

Badajoz, S. G. maestra; 40.718 h.

Higuera la Real, unitaria núm. 3, maestra; 6.023 h.

Monterrubio de la Serena, unitaria núm. 1, maestra; 4.500 h.

Talavera la Real, unitaria núm. 1, maestra; 3.571 h.

Baleares.—Campanet, unitaria número 1, maestro; 3.188 h.

San Carlos; ayunt. de Santa Eulalia del Río, unitaria, maestro; 1.312 habitantes.

Barcelona.—San Vicente de Torrelló, unitaria, maestra; 1.529 h.

Hospitalet, unitaria' maestra; 5.917 habitantes.

Cádiz.— Bornos, S. G. maestra; 6.031 h.

Granada.-Esfiliana, unitaria, maestra; 5.917 h.

Sorvilán, unitaria, maestra; 1.082 habitantes.

Salobreña, unitaria, maestra; 3.165 habitantes.

Cijuela, unitaria, maestra; 1.073 h.

Gualchos, unitaria, maestra; 974 h.

Caniles, unitaria, maestra; 3.873 h.

Alcudia de Guadix, unitaria, maestra; 1.841 h.

Montefrío, unitaria núm. 2, maestra; 723 h.

Alhama de Granada, unitaria número 2, maestro; 4.928 h.

Pontevedra.—Caroy; ayunt. de Cotovad, mixra, maestro; 434 h.

Tomondo; ayunt. de Cerdero; 631 habitantes.

Ucha; ayunt. de Poyo, mixta, maestro; 586 h.

Pesqueiras; ayunt. de Miño; 800 habitantes.

Currás; ayunt. de Tomiño, mixta, maestro; 277 h.

Pexegueiro; ayunt. de Tuy, unitaria, maestro; 679 c.

San Pedro y Santo Tomás; ayuntamiento de Estrada, mixta, maestro; 718 h.

Río; ayunt. de Rodeiro, mixta, maestro; 520 h.

Alceme; ayunt. de Rodeiro, mixta, maestro; 533 h.

Negrelos; ayunt. de Rodeiro, mixta, maestro; 459 h.

Lalín. unitaria, maestro; 1.378 h.

Queimadelos; ayunt. de Mondariz. unitaria, maestra; 570 h.

Vilán; ayunt. de Fornelos, mixta, maestra; 198 h.

Marín, unitaria, maestra; 4.297 h.

Ollares; ayunt. de Carbia, unitaria, maestra; 683 h.

Gestoso; ayunt. de Silleda, mixta, maestra; 174 h.

Louredo; ayunt. de Mos, unitaria, maestra; 783 h.

Sevilla.—Martín de la Jara, unitaria, maestra; 1.668 h.

Burguillos, unitaria, maestra; 1.002 habitantes.

(*Gaceta* 5 julio 1928, n.º 187)

León.—Maraña, unitaria, maestro; 539 h.

Villarmeriel; ayunt. de Quintana del Castillo, mixta, maestra; 255 h.

Parada de Soto; ayunt. de Trabadelo, mixta, maestro; 201 h.

Villar del Puerto; ayunt. de Vegacervera, mixta, maestro; 124 h.

Valdefrancos; ayunt. de Chozas de Abajo, mixta, maestro; 319 h.

Villar de Omaña; ayunt. de Vegarienza, mixta, maestra; 128 h.

Los Barrios de Salas, unitaria, maestro; 839 h.

Los Montes de Urdiales; ayunt. de Igüeña, mixta, maestro; 331 h.

Villaviciosa de Perros; ayunt. de Folgoso de la Ribera, mixta, maestro; 152 h.

Riaño, unitaria, maestra; 843 h.

Fontanil; ayunt. de Matadeón, mixta, maestro; 104 h.

Busdongo; ayunt. de Rodiezmo, unitaria, maestra; 502 h.

Arganza, unitaria, maestra; 643 h.

Santiago Mi las, unitaria, maestra; 562 h.

Pradorrey; ayunt. de Brazuelo, mixta, maestro; 394 h.

Sahelices de Sabero; ayunt. de Sabero, mixta, maestro; 265 h.

Santa Eulalia de Cabrera; ayuntamiento de Encinedo; mixta, maestro; 257 h.

Carrizal; Ayunt. de Soto y Amío, mixta, maestro; 113 h.

Espinareda de Ancares; ayunt. de Candín, mixta, maestro; 161 h.

Navatejera; ayunt. de Villaquilambre, unitaria, maestro; 502 h.

(*Gaceta*, 6 julio 1928, n.º 188)

SUSCRIPCIÓN

a favor de la familia del maestro de Villaverde de la Abadía D. Gonzalo Menéndez y Meléndez

	Pesetas
Suma anterior.	916'45
D. Miguel Barrientos, Ceredo	2'00
Remitidas por el habilitado de Riaño (un mes). . .	49'00
Id. por el presidente de la Asociación provincial, por el partido de Riaño (2 meses)	97'00
Id. por el habilitado del partido de Valencia de Don Juan (mayo)	46'50
Id. por el habilitado del partido de Sahagún (2 meses)	95'00
D. Eduardo Ramos, dde Villalebrín	4'00
La Asociación de El Magisterio de Navarra (recaudadas entre aquellos compañeros)	217'00
92 cuotas de mayo del partido de La Bañeza, entregadas por el habilitado señor Fierro	46'00
Suma. .	1.472'95

* * *

Han entregado la cuota de cincuenta céntimos, correspondiente a los haberes de mayo último, los siguientes maestros de las escuelas nacionales del partido judicial de La Bañeza:

D. Daniel Huerga, D.ª Toribia Calvo, D.ª Escolástica González, doña Perpetua Rebordinos, D. Martín García, D.ª Leonor Cachón, D.ª Felisa González, D.ª Constantina del Amo, D. Francisco Sastre, D. Jerónimo Benéitez, D. Benito de Paz, D.ª Victorina Ares, D. David Escudero, D.ª Isabel Calvo, D. Enrique Fernández Cabal, D. Venancio Santos, D. Severiano Portal, D.ª Francisca R. Alonso, D.ª Lucinda Posada, D.ª Dorotea Escudero, D.ª María T. Mendaña, D. Gregorio García, don Victoriano Tobal, D.ª María Blanco, D.ª María T. R. Charro, D. Honorino Sarmiento, D.ª María F. López, don Perfecto Fernández, D. Angel Martínez, D.ª Isabel Vivas, D. Lorenzo Santiago, D. Gorgonio Montero, don José Lobato, D.ª María Robles, doña María Rubio, D.ª Asunción Hernández, D. Victoriano Escudero, don Isidro Fernández, D. Julián Bécares, D. Pedro Cordero, D.ª Victorina Villar, D.ª Rufina Rubio, D. Leopoldo López, D. Miguel Cabero, D.ª Rogelia Velasco, D. Samuel Rubio, doña María Angeles Velasco, D.ª Benilde González, D. Domingo García, doña Everilda Peñín, D.ª Clara Dueñas, D.ª Ana Cabero, D.ª Maximina A. Fraile, D. Alonso Fernández, D. Gregorio Alonso, D.ª Dominga Ramos, D. Santiago Marqués, D. Lisardo Cordero, D.ª María Mercedes Sierra, D.ª María G. Pérez, D. Santiago Crespo, D.ª María de la Huerga, don José L. Bustos, D.ª Adelaida Casillas, D. Domingo Cisneros, D. Felipe del Pozo, D.ª Cándida Martínez, D. Miguel Mata, D. Manuel Domínguez, D. José M. Sorribas, D. Lorenzo Guerra, D.ª Consolación Garrido, D. Daniel Pisabarro, D. Pedro Martínez, D. Tomás Baeza, D. Miguel Berjón, D.ª Emilia Fadón, D. Liborio González, D. Silvestre Calvo, D.ª María Rosa Crespo, D. Pantaleón F. Villanueva, D.ª María C. V. Cadenas, D. Jeremías G. Cañas, don Demetrio J. Vieira, D. Rogelio Felipe, D.ª Consuelo Montero, D. Luis Domínguez, D. Erundino Alonso, D. Hilario Jáñez, D. Antonio Rey Martínez, D.ª Rafaela Ramos, D. Ricardo García Escudero.

Importe total de CUARENTA Y SEIS (46) pesetas.

NOTICIAS

La Dirección general reclama póliza de 2'40 pesetas para reintegro de las hojas de servicio en los expedientes de excedencia de D. Francisco Fernández del Campo, doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez y D.ª Saturnina Miguélez Hernández y en el de permuta de D.ª Soledad Colinas Murias.

Ha solicitado licencia, con arreglo al art. 130 del Estatuto, D.ª Carmen Benavides, maestra de Valencia de Don Juan.

La Dirección de clases pasivas devuelve la partida de defunción de D. Senén Mallo, maestro que fué de Grandoso, para que sea legalizada y se remita póliza de 2'40 pesetas para reintegro de la diligencia de traslado.

Al presidente de la Junta vecinal de Villafruela se le dan instrucciones por la Inspección para la construcción de un local escuela en dicho pueblo.

Se remitió a clases pasivas legalizada la certificación de defunción de D. Senén Mallo y una póliza de 2'40 pesetas.

Se cursó al Ministerio expediente de reingreso de D.ª Candelaria Mediavilla de Ponga.

Por la Inspección ha sido levantada la clausura de la escuela nacional de Banuncias.

La Inspección ha clausurado la escuela de Aviados por malas condiciones del local.

A la Dirección general se le remitió petición de material del maestro de Villoria de Orbigo.

Autorizaciones para solicitar.—Durante este mes pueden presentar en la Sección Aministrativa las tarjetas autorizaciones para poder solicitar escuelas por el cuarto turno.

Hay que mandar tres, una de ellas reintegrada con póliza de 1'20 pesetas y las otras dos con móviles de 0'15, aunque sobre la cuantía del reintegro hay opiniones distintas.

Los que las tienen presentadas en enero o en julio anteriores, no tienen que hacerlo, a no ser que hayan cambiado de categoría.

La Asociación del Magisterio Primario de Navarra nos ha remitido *doscientas diez y siete pesetas*, con destino a la suscripción en favor de D. Gonzalo Menéndez.

Quedamos reconocidísimos al noble proceder de la referida Asociación y de los compañeros de aquella provincia, y estamos seguros de que los maestros leoneses no olvadarán este rasgo de compañerismo.

El domingo próximo se reunirá en junta general la Asociación provincial de Maestros.

La transcendencia que pueden tener los acuerdos que se tomen, nos dan derecho a esperar que la concurrencia habrá de ser muy numerosa.

Convendría, y así lo esperamos de la energía, inteligencia y discrección de la presidencia, que los compañeros que tomen parte en la discusión de los asuntos que se anuncian en la orden del día, fueran breves y no divagaran como suele ocurrir algunas veces.

Correspondencia

La Urz.—S. G.—No necesita.

Getino.—J. D.—Es muy pesado y costoso y no le aconsejo incoe el expediente.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.— LEÓN

INVENTANDO GEOMETRIA
POR
Manuel González Linacero
Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.
De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

BAZAR SELVA
Ordoño II, 12, casa H. Pilarica
MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 250 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Torres de Omaña, núm. 3
(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)
LEON

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA
DE
JESUS LOPEZ
Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

CRUCIFIJOS DE METAL
PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.
Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas
De 50 centímetros, 9 pesetas.
Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuídos en la siguiente forma:

4	cuadernos de animales salvajes.	4	cuadernos de animales domésticos
2	id. de monstruos marinos.	4	id. de animales dañinos.
4	id. de aves y animales de caza.	2	id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.

Precio del cuarderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

SASTRERIA
— DE —
I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos
Cachemir, Estambres y Sargas
para Prendas Talares.
Vuelas para manteos de verano.
Alpacas, driles y gabardinas
para sotanas.
Géneros para trajes de Caballeros.
Plaza de la Catedral, 1, 2.º
LEON

Colegio Belinchón
1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2.50 Pesetas**

SE VENDE EN LA
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ
Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA
ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON
POR
M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.—Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa